



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 819-2013-A/MDP.

Pangoa, 24 de Setiembre del 2013

VISTO; El Oficio N°001-2013-OA/CCED-VRAEM, exp. 9930, que solicitan reconocimiento del Comité de Gestión de Electrificación Desplazados del VRAEM-Pangoa, que intervienen en el proyecto la Asociación de Vivienda 9 de Enero, Gallito de Oro, Niño Jesús de Arcuella, Even Ezer, Río Unidos, Playa Verde, J. Nisse, Esmeralda de los Andes y 23 de Noviembre, jurisdicción del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos participa a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, es política de la actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismo de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y estando los documentos que indica en visto; el acta de fecha 10 de julio del 2013, es procedente reconocer al comité, **con fines único de gestión, coordinación y promover el desarrollo integral en su jurisdicción;**

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION DE ELECTRIFICACION DESPLAZADOS VRAEM - PANGOA, integrado por las Asociaciones de Vivienda 9 de Enero, Gallito de Oro, Niño Jesús de Arcuella, Even Ezer, Río Unidos, Playa Verde, J. Nisse, Esmeralda de los Andes y 23 de Noviembre; **jurisdicción del distrito de Pangoa;** conformado la Junta Directiva de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Encarnación, RIVERA PARCO	DNI N° 40925716
VICEPRESIDENTE:	Jose, PARIACHI PALOMINO	DNI N° 20439646
SECRETARIO	: Orlando, ROJAS QUISPE	DNI N° 10250402
TESORERO	: Felix, CAJA NUÑEZ	DNI N° 20970203
FISCAL	: Marino, VALDIVIA PENADILLO	DNI N° 82893209

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia del DUR, para los fines que el caso requiera.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Egúsquiza
ALCALDE

“Año de la Inversión rural para el desarrollo de la seguridad alimentaria”

Pangoa 20 de setiembre del 2013.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

OFICIO N° 001-2013 -OA /CCED-VRAEM.

Señor: Miguel Ángel EGOAVIL MARTINEZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Presente.-

Asunto: RECONOCIMIENTO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA, AL PRESIDENTE Y DIRECTIVA DEL COMITÉ CENTRAL DE ELECTRIFICACION DESPLAZADOS VRAEM PANGOA.

EXP N° 9930 FOLIO 06
HORA 10:26 FIE MA

Tengo a bien dirigirme a Ud., con la finalidad de hacerle llegar el saludo de las autoridades, en general del **COMITÉ CENTRAL DE ELECTRIFICACION DESPLAZADOS DEL VRAEM-PANGOA**, se acordó definitivamente consolidar el proyecto de electrificación de las Asociaciones de Vivienda: 9 de Enero, Gallito de Oro, Niño Jesús de Arcuella, Even Ezer, Rio Unidos, Playa Verde, J. Nisse, Esmeralda de los Andes y 23 de Noviembre, , comprensión del distrito de Pangoa ,provincia de Satipo.

En reunión realizado el día 10 de julio del 2013 en la casa del señor Orlando Rojas Quispe se designo por unanimidad los directivos siguientes:

- 1.- Sr. Encarnación Rivera Parco, DNI.N° 40925716 presidente.
- 2.- Sr. José Pariachi Palomino, DNI.N° 20439646 Vicepresidente.
- 3.- Sr. Félix Caja Núñez, DNI. N°20970203 tesorero.
- 4.- Sr. Orlando Rojas Quispe, DNI. N° 10250402 secretario.
- 5.- Sr. Marino Valdivia Penadillo, DNI. N° 82893209 fiscal.

Motivo por el cual, solicito el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, para realizar los trámites formales ante las instituciones públicas y privadas del estado Peruano.

Aprovecho de la oportunidad para manifestarle las muestras de nuestra especial consideración y agradecimiento.

Atentamente.

PROVEIDO
PASE A: Secretaria
PARA: su tramite
FECHA: 23.09.13



COMITE CENTRAL DE ELECTRIFICACION
DESPLAZADOS VRAEM - PANGOA
ENCARNACION RIVERA PARCO
DNI. N° 40925716
PRESIDENTE



366

[illegible]

REPÚBLICA DEL PERÚ							
Duplicado	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 10250402 - 5						
	<table border="1"><tr><td>Fecha Inscripción</td></tr><tr><td>27 05 1997</td></tr><tr><td>Fecha Emisión</td></tr><tr><td>09 12 2011</td></tr><tr><td>Fecha Caducidad</td></tr><tr><td>15 05 2017</td></tr></table>	Fecha Inscripción	27 05 1997	Fecha Emisión	09 12 2011	Fecha Caducidad	15 05 2017
Fecha Inscripción							
27 05 1997							
Fecha Emisión							
09 12 2011							
Fecha Caducidad							
15 05 2017							
Primer Apellido ROJAS							
Segundo Apellido QUISPE							
Pre Nombres ORLANDO							
Nacimiento: Fecha y Ubigeo 16 01 1976 110133							
Sexo Estado Civil M S							
I<PER10250402<4<<<<<<<<<<<<<< 7601163M1709159PER<<<<<<<<<<<<<< ROJAS<<ORLANDO<<<<<<<<<<<<<<	 						

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento LIMA Provincia LIMA Distrito ATE

Dirección PROLONG. ROSA CRUCES 285 SAN GREGORIO

Observaciones Donación de Órganos NO Grupo de Votación 051253

2° PLANTILLA VERIFICABLE (LAV)
CALLE NACIONAL

LEGALIZACION

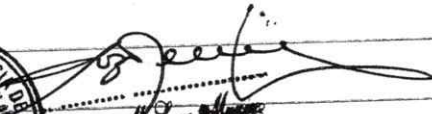
En el Centro Poblado San Ramón de Pangoa
a los Ocho días del mes de Julio
del año dos mil Quel, siendo las cuatro
de la tarde; el que suscribe, YO

Leoncio M. Lazo Munive, Juez de Paz, del Centro
Poblado de San Ramón de Pangoa, en aplicación
de la Ley N° 26501 y los artículos 112 y 116 de la
Ley del Notariado, Decreto Ley N° 26002, LEGALIZO
la apertura del presente Libro denominado:

LIBRO DE ACTAS
Correspondiente a: COMITÉ CENTRAL DE
ELECTRIFICACION DE DESPLAZADOS
(VRAEM) - PANGOA.

El mismo que consta de cinuenta Folios
(simples o dobles), en cada uno de los cuales estampo
mi sello. Este Libro queda registrado bajo el número
179-2013. En mi Registro Cronológico de
Legalización de Apertura de Libros, Correspondiente a
presente año. De lo que doy fé.




Leoncio M. Lazo Munive
JUEZ DE PAZ
TITULAR
1RA. NOMINACION

Acta de Reunión Extraordinaria

En las oficinas de la casa del sr. Orlando Rosas Quispe siendo el día Miércoles 10 de Julio del 2013 horas 3:00 pm. Se Reunieron Los ciudadanos de nueve asociaciones de comite de vivienda que se encuentran al contorno del Distrito de San Martín de Pangoa, Con la única finalidad de nombrar el comite de Gestión para la el proyecto de electrificación. Se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO: El sr. Encarnación Rivera Parco, da la Bienvenida a todos los presentes y manifiesta que esta reunión tiene una finalidad que los vecinos presentes debemos estar todos comprometidos para el desarrollo de nuestras Asociaciones que debemos formar el comite de Gestión para la electrificación ya que son proyectos sociales del Gobierno, y deso apertura de la reunión.

SEGUNDO: El sr. Orlando Rosas Quispe manifiesta que es importante la electrificación por ello debemos formar nuestro comite, Junta directiva y solicitar a la Municipalidad el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía para que nos pueda reconocer como tal.

TERCERO: Hecho así en elecciones democráticas y por unanimidad se conforma de la siguiente manera.

1. Pte. Encarnación Rivera Parco DNI 40925716
2. Vici Pte. José Pariochi Palomino
3. Tesorero. Felix Caja Nuñez
4. secretario. Orlando Rosas Quispe



5º Fiscal : Marino Valdivia. Peruchillo

CUARTO : De esta manera se formo el comite del proyecto de electrificación denominado "desplazado del VRAEM", A la vez fueron felicitados por todos los presentes por trabajar en forma conjunta con todos los vecinos de las asociaciones, ya q es una de las nesecidades basicas para cada poblador, contribuyendo al desarrollo socioeconomico y por ende mejorando nuestra calidad de vida.

No habiendo ningún pedido ni otros puntos q tratar se levanta la sesión, a las 17:30 horas, para mayor veracidad pasan a firmar al pie del presente.

COMITE CENTRAL DE ELECTRIFICACION
DESPLAZADOS VRAEM - PANGOA

ENCARNACION RIVERA PARCO
DNI. Nº 40825716
PRESIDENTE

DNI 40786894

20974979.

20982639.

21006327

DNI 19812584

21012411

APROVI Y ENTRO.

47579788

41232627

47747639

01/07/2015
DNI 10250402